

MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE PETÉN.

ADDENDUM NUMERO UNO GUION DOS MIL VEINTIUNO (1-2021)

CONTRATO NUMERO VEINTIOCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (28-2021) SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, PETEN Y LA EMPRESA "CONSTRUCTORA HERMO", PARA "AMPLIACION EDIFICIO FABRICA DE CALZADO LA LIBERTAD, PETEN".

En el municipio de la Libertad, Departamento de El Petén, el día viernes tres de septiembre del año dos mil veintiuno (03-09-2021), por una parte **GUSTAVO ADOLFO DÍAZ DÍAZ**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, Guatemalteco, comerciante, domiciliado en este Departamento, identificándose mediante Documento Personal de Identificación -DPI- número un mil ochocientos veintitrés espacio cuarenta y nueve mil noventa y ocho espacio dos mil uno (1823 49098 2001) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, actúa en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de La Libertad, Departamento de Petén, lo cual acredita con copia simple de la Certificación de los Acuerdos de Adjudicación Números: Cero Cinco guión dos mil diecinueve de fecha diecinueve de agosto del dos mil diecinueve y Quince guión dos mil diecinueve de fecha veintitrés de agosto del dos mil diecinueve emitidos por la Junta Electoral Departamental de Petén, y copia simple de la Certificación del Acta de toma de posesión del cargo, número siete guion dos mil veinte de fecha quince de enero del año dos mil veinte extendida por la Secretaria Municipal de La Libertad, Petén, con **CUENTADANCIA NUMERO T3-17-05**, y por la otra parte **ROBIN GERARDO GÓMEZ ALARCÓN**, de veintinueve años de edad, casado, guatemalteco, Empresario, identificado mediante Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil ciento catorce espacio treinta mil quinientos ochenta y siete espacio un mil setecientos doce (2114 30587 1712), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, con domicilio actual en Ciudad Satélite, Santa Elena, Flores, Petén, República de Guatemala, lugar que señala para recibir notificaciones y/o notificaciones, actuando como Propietario y Representante Legal de la entidad Mercantil denominada: "**CONSTRUCTORA HERMO**", con Número de Identificación Tributaria setenta millones quinientos setenta y nueve mil doscientos dos (70579202), inscrito en el Registro Mercantil como Representante Legal, inscrito bajo el número seiscientos catorce mil seiscientos cinco (614605), folio número setecientos veintidós (722), Libro quinientos setenta y seis (576) de Auxiliares de Comercio; fecha dieciocho de Septiembre de dos mil doce; así mismo cuenta con **Constancia de Inscripción y Precalificación en el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE)**, bajo el Folio ochenta y siete mil sesenta y nueve (87069) del Libro de Inscripciones y en el Registro número tres mil cuarenta y cuatro (3044) del Libro de Registro de Proveedores, en estatus **HABILITADO**, y vigente de fecha hasta el veinte de diciembre de dos mil veintiuno; en lo sucesivo los otorgantes nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL CONTRATISTA**". Ambas otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercemos son suficientes conforme a la Ley y a nuestro juicio celebrar el presente **ADDENDUM NUMERO UNO GUION DOS MIL VEINTIUNO (1-2021) AL CONTRATO NUMERO VEINTIOCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (28-2021) SUSCRITO ENTRE "LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, PETEN" Y LA EMPRESA "CONSTRUCTORA HERMO", PARA LA "AMPLIACION EDIFICIO FABRICA DE CALZADO LA LIBERTAD, PETEN"**, en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con base en los artículos siguientes: doscientos cincuenta y tres (253) y doscientos cincuenta y cuatro (254) de la Constitución Política de La República de Guatemala; cincuenta dos (52) de La Ley de Contrataciones del Estado; cuarenta y cuatro (44) del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado; y tres (3), nueve (9) y treinta y cinco (35), cincuenta y tres (53), del Código Municipal, Decreto 12-2002 y sus formas contenidas en el Decreto número 22-2010 emitido por el Congreso de la República de Guatemala. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Con fecha miércoles dos (2) de junio del año dos mil veintiuno, se suscribió **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRAS NUMERO VEINTIOCHO**

CONSTRUCTORA
HERMO
NIT. 70579202-2
CIUDAD SATELITE,
SANTA ELENA, FLORES, PETEN

Gustavo Adolfo Díaz Díaz
ALCALDE MUNICIPAL



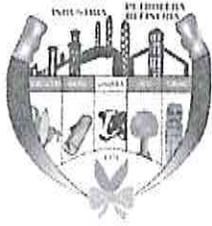
MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE PETÉN.

GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO, entre LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, PETEN Y CONSTRUCTORA HERMO, para la ejecución del proyecto denominado "AMPLIACION EDIFICIO FABRICA DE CALZADO LA LIBERTAD, PETEN", con un costo de cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos quetzales exactos (Q 4,854,900.00), mismo que dio inicio el día siete de junio según consta en acta de inicio número veintiséis guión veintiuno (26-2021) asentada en el Libro de Atas No. 214-2020, para Actas de Inicio de Obras de la Municipalidad de La Libertad, Petén, y que debe ejecutarse de acuerdo a los renglones de trabajo descritos en la CLAUSULA CUARTA del contrato veintiocho guión dos mil veintiuno (28-2021). **TERCERA: OBJETO DEL ADDENDUM:** La CLAUSULA CUARTA del Contrato Administrativo para la Ejecución de Obras número veintiocho guión dos mil veintiuno (28-2021), regula la El valor y forma de pago del proyecto a ejecutarse con sus respectivos renglones de trabajo, costos unitarios y totales, sin embargo, "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA", han convenido a convenido efectuar solicitan Orden de Cambio en los Renglones de Trabajos Contratados, en virtud de haberse revisado y verificado en consideración a la nueva ubicación se hace necesaria la REGULARIZACIÓN de segmentos, elaborando la consecuente **ORDEN DE CAMBIO No. 1, a los renglones contratados que se describen a continuación:**

RENGLONES CONTRATADOS						
No.	REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL	PORCENTAJE
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES (LIMPIEZA, TRAZO, ESTAQUEADO Y NIVELACION)	UN PUNTO CERO CERO (1.00)	GLOBAL	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 16,382.00)	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 16,382.00)	CERO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (0.34%)
2.00	CIMIENTO CORRIDO CC-1 0.20 X 0.45 M	CIENTO SESENTA Y NUEVE PUNTO CERO CERO (169.00)	METROS (M)	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 475.00)	OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 80,275.00)	UNO PUNTO SESENTA Y CINCO POR CIENTO (1.65%)
3.00	MURO DE CIMENTACION	SESENTA Y UN PUNTO CERO CERO (61.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 485.00)	VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 29,585.00)	CERO PUNTO SESENTA Y UN POR CIENTO (0.61%)
4.00	SOLERA DE HUMEDAD 0.14 X 0.20 M	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CERO CERO (154.00)	METROS (M)	DOSCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 205.00)	TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 31,570.00)	CERO PUNTO SESENTA Y CINCO POR CIENTO (0.65%)
5.00	SOLERA INTERMEDIA 1 0.14 X 0.20 M	CIENTO TREINTA Y CUATRO PUNTO CERO CERO (134.00)	METROS (M)	DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.200.00)	VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 26,800.00)	CERO PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (0.55%)
6.00	SOLERA INTERMEDIA 2 0.14 X 0.20 M	CIENTO DIECINUEVE PUNTO CERO CERO (119.00)	METROS (M)	CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.195.00)	VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.23,205.00)	CERO PUNTO CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (0.48%)
7.00	COLUMNA TIPO C-1 DE 0.14 X 0.14 M	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO CERO CERO (382.00)	METROS (M)	CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.150.00)	CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.57,300.00)	UNO PUNTO DIECIOCHO POR CIENTO (1.18%)
8.00	COLUMNA TIPO C-2 DE 0.14 X 0.25 M	DIEZ PUNTO OCHENTA (10.80)	METROS (M)	DOSCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.290.00)	TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,132.00)	CERO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (0.06%)
9.00	SOLERA CORONA DE 0.14 X 0.20 M	CIENTO VEINTINUEVE PUNTO CERO CERO (129.00)	METROS (M)	CIENTO OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 185.00)	VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.23,865.00)	CERO PUNTO CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (0.49%)
10.00	SOLERA MOJINETE DE 0.14 X 0.20 M	OCHO PUNTO VEINTE (8.20)	METROS (M)	DOSCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.230.00)	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,886.00)	CERO PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO (0.04%)
11.00	LEVANTADO DE MURO	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CERO CERO (243.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 275.00)	SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.66,825.00)	UNO PUNTO TREINTA Y OCHO POR CIENTO (1.38%)
12.00	MURO TABIQUE	TREINTA Y SIETE PUNTO CERO CERO (37.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	SEISCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q. 610.00)	VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 22,570.00)	CERO PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (0.46%)
13.00	CIELO FALSO	CIENTO TRES PUNTO CERO CERO (103.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.335.00)	TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.34,505.00)	CERO PUNTO SETENTA Y UN POR CIENTO (0.71%)
14.00	CUBIERTA DE TEGCHO DE LAMINA	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (284.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.475.00)	CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS 134,900.00	DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2.78%)
15.00	INSTALACION ELECTRICA ILUMINACION	TREINTA Y OCHO PUNTO CERO CERO (38.00)	UNIDAD (U)	MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,575.00)	CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.59,850.00)	UNO PUNTO VEINTITRES POR CIENTO (1.23%)
16.00	INSTALACION ELECTRICA FUERZA	TREINTA Y SEIS PUNTO CERO CERO (36.00)	UNIDAD (U)	SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.730.00)	VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS	CERO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO

CONSTRUCTORA HERMO
 NIT. 7057920-2
 CIUDAD SATELITE, SANTA ELENA, FLORES, PETEN

[Signature]
 [Signature]
 [Signature]



MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE PETÉN.

					(26,280.00)	(0.54%)
17.00	INSTALACION ELECTRICA ESPECIAL	CUARENTA Y UN PUNTO CERO CERO (41.00)	UNIDAD (U)	SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.7,800.00)	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.319,800.00)	SEIS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (6.59%)
18.00	INSTALACION DE DRENAJE PLUVIAL	CIENTO OCHO PUNTO CERO CERO (108.00)	METROS (M)	TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.320.00)	TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.34,560.00)	CERO PUNTO SETENTA Y UN POR CIENTO (0.71%)
19.00	ACABADOS (REPELLO + CERNIDO)	SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA (745.80)	METROS CUADRADOS (M ²)	SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.65.00)	CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.48,477.00)	UNO PUNTO CERO CERO POR CIENTO (1.00%)
20.00	PISO	OCHENTA Y DOS PUNTO CERO CERO (82.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00)	TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.30,750.00)	CERO PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO (0.63%)
21.00	ACERA	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA (294.70)	METROS CUADRADOS (M ²)	DOSCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.225.00)	SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.66,307.50)	UNO PUNTO TREINTA Y SIETE POR CIENTO (1.37%)
22.00	PINTURA	MIL CIENTO NOVENTA PUNTO CERO CERO (1,190.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.28.00)	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.33,320.00)	CERO PUNTO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO (0.69%)
23.00	GRADAS	CINCO PUNTO NOVENTA (5.90)	METROS CUADRADOS (M ²)	SETECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.760.00)	CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,484.00)	CERO PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (0.09%)
24.00	BARANDA	VEINTITRES PUNTO VEINTE (23.20)	METROS (M)	SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.720.00)	DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.16,704.00)	CERO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (0.34%)
25.00	PUERTAS	DIECISIETE PUNTO CERO CERO (17.00)	UNIDAD (U)	CINCO MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.5,150.00)	OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.87,550.00)	UNO PUNTO OCHENTA POR CIENTO (1.80%)
26.00	VENTANAS	CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CERO (49.00)	UNIDAD (U)	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,750.00)	CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.134,750.00)	DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2.78%)
27.00	EQUIPAMIENTO	SESENTA Y TRES PUNTO CERO CERO (63.00)	UNIDAD (U)	CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.45,000.00)	DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,835,000.00)	CINCUENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (58.39%)
28.00	MURO PERIMETRAL	DOSCIENTOS UN PUNTO CINCUENTA (201.50)	METROS CUADRADOS (M ²)	MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,895.00)	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.381,842.50)	SIETE PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO (7.87%)
29.00	GARITA DE SEGURIDAD	DIEZ PUNTO CINCUENTA (10.50)	METROS CUADRADOS (M ²)	ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.11,350.00)	CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.119,175.00)	DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%)
30.00	BODEGA	TREINTA Y CINCO PUNTO CERO CERO (35.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,950.00)	CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.103,250.00)	DOS PUNTO TRECE POR CIENTO (2.13%)
COSTO DEL PROYECTO:					CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,854,900.00)	CIENTO PUNTO CERO CERO (100.00%)

JUSTIFICACION: Se realiza debido a que, durante el proceso de ejecución, existió la necesidad de trasladar de ubicación el proyecto haciendo necesario una readecuación de los renglones de trabajo contratados.

ORDEN DE CAMBIO (DECREMENTO)						
NO.	RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL	PORCENTAJE
2.0	CIMIENTO CORRIDO CC-1 0.20 X 0.45 M	CIENTO CUATRO PUNTO CERO CERO (104.00)	METROS (M)	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.475.00)	CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.49,400.00)	UNO PUNTO DOS POR CIENTO (1.02%)
3.0	MURO DE CIMENTACION	CUARENTA PUNTO CERO CERO (40.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.485.00)	DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.19,400.00)	CERO PUNTO CUARENTA POR CIENTO (0.40%)
4.0	SOLERA DE HUMEDAD 0.14 X 0.20 M	CIENTO UNO PUNTO CERO CERO (101.00)	METROS (M)	DOSCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.205.00)	VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.20,705.00)	CERO PUNTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO (0.43%)
5.0	SOLERA INTERMEDIA 1 0.14 X 0.20 M	NOVENTA Y CUATRO PUNTO CERO CERO (94.00)	METROS (M)	DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.200.00)	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.18,800.00)	CERO PUNTO TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (0.39%)

CONSTRUCTORA
HERMO
NIT. 7057920-2
CIUDAD SATELITE,
SANTA ELENA, FLORES, PETEN

[Handwritten signatures and stamps]



MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE PETÉN.

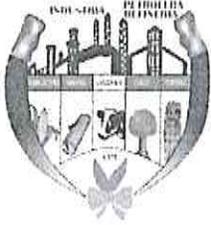
6.0	SOLERA INTERMEDIA 2 0.14 X 0.20 M	CIENTO DIECINUEVE PUNTO CERO CERO (119.00)	METROS (M)	CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.195.00)	VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.23,205.00)	CERO PUNTO CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (0.48%)
7.0	COLUMNA TIPO C-1 DE 0.14 X 0.14 M	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO CERO CERO (293.00)	METROS (M)	CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.150.00)	CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.43,950.00)	CERO PUNTO NOVENTA Y UN POR CIENTO (0.91%)
9.0	SOLERA CORONA DE 0.14 X 0.20 M	VEINTISIETE PUNTO CERO CERO (27.00)	METROS (M)	CIENTO OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.185.00)	CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.4,995.00)	CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%)
10.0	SOLERA MOJINETE DE 0.14 X 0.20 M	OCHO PUNTO VEINTE (8.20)	METROS (M)	DOSCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.230.00)	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,886.00)	CERO PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO (0.04%)
11.0	LEVANTADO DE MURO	NOVENTA Y TRES PUNTO CERO CERO (93.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.275.00)	VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.25,575.00)	CERO PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (0.53%)
12.0	MURO TABIQUE	DIECISEIS PUNTO CERO CERO (16.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	SEISCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.610.00)	NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.9,760.00)	CERO PUNTO VEINTE POR CIENTO (0.20%)
13.0	CIBLO FALSO	TREINTA Y CINCO PUNTO CERO CERO (35.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.335.00)	ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.11,725.00)	CERO PUNTO VEINTICUATRO POR CIENTO (0.24%)
14.0	CUBIERTA DE TECHO DE LAMINA	CIENTO OCHENTA Y CUATRO PUNTO CERO CERO (184.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.475.00)	OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.87,400.00)	UNO PUNTO OCHENTA POR CIENTO (1.80%)
18.0	INSTALACION DE DRENAJE PLUVIAL	CIENTO OCHO PUNTO CERO CERO (108.00)	METROS (M)	TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.320.00)	TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.34,560.00)	CERO PUNTO SETENTA Y UN POR CIENTO (0.71%)
19.0	ACABADOS (REPELLO + CERNIDO)	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA (549.80)	METROS CUADRADOS (M ²)	SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.65.00)	TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.35,737.00)	CERO PUNTO SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (0.74%)
21.0	ACERRA	CIENTO OCHENTA Y SIETE PUNTO SETENTA (187.70)	METROS CUADRADOS (M ²)	DOSCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.225.00)	CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.42,232.50)	CERO PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO (0.87%)
23.0	GRADAS	CINCO PUNTO NOVENTA (5.90)	METROS CUADRADOS (M ²)	SETECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.760.00)	CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,484.00)	CERO PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (0.09%)
24.0	BARANDA	VEINTITRES PUNTO VEINTE (23.20)	METROS (M)	SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.720.00)	DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.16,704.00)	CERO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (0.34%)
25.0	PUERTAS	DIECISIETE PUNTO CERO CERO (17.00)	UNIDAD (U)	CINCO MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.5,150.00)	OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.87,550.00)	UNO PUNTO OCHENTA POR CIENTO (1.80%)
26.0	VENTANAS	CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CERO (49.00)	UNIDAD (U)	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,750.00)	CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.134,750.00)	DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2.78%)
28.0	MURO PERIMETRAL	DOSCIENTOS UN PUNTO CINCUENTA (201.50)	METROS CUADRADOS (M ²)	MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,895.00)	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.381,842.50)	SIETE PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO (7.87%)
30.0	BODEGA	TREINTA Y CINCO PUNTO CERO CERO (35.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,950.00)	CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.103,250.00)	DOS PUNTO TRECE POR CIENTO (2.13%)
TOTAL ORDEN DE CAMBIO (DECREMENTO)					UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE QUETZALES EXACTOS (Q.1,157,911.00)	VEINTITRES PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (23.85%)

JUSTIFICACION: Los renglones enumerados anteriormente son necesarios decrementos para un reordenamiento en los trabajos contratados.

ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO (INCREMENTO)						
NO.	REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL	PORCENTAJE
8.0	COLUMNA TIPO C-2 DE 0.14 X 0.25 M	CINCO PUNTO VEINTE (5.20)	METROS (M)	DOSCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.290.00)	MIL QUINIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,508.00)	CERO PUNTO CERO TRES POR CIENTO (0.03%)
9.0	PISO	VEINTE PUNTO CERO CERO (20.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00)	SIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.7,500.00)	CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)

CONSTRUCTORA
HERMO
NIT. 7057920-2
CIUDAD SATELITE
SANTA ELENA, FLORES, PETEN

[Handwritten signatures and stamps]



MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE PETÉN.

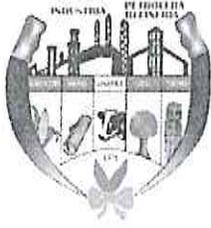
10.0	CIELO FALSO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO CERO CERO (482.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.28.00)	TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.13,496.00)	CERO PUNTO VEINTIOCHO POR CIENTO (0.28%)
TOTAL TRABAJOS SUPLEMENTARIOS (INCREMENTO)					VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.22,504.00)	CERO PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (0.46%)

JUSTIFICACION: Se realiza debido a que, durante el proceso de ejecución, se hace necesario ejecutar más trabajos en el segmento indicado debido a las condiciones existentes en la nueva ubicación del proyecto.

ORDEN DE TRABAJO EXTRA (INCREMENTO)						
No.	REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL	PORCENTAJE
31.0	MATERIAL BALASTO PARA RELLENO	MIL QUINIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO CERO (1,550.00)	METROS CUBICOS (M ³)	CIENTO VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q. 120.00)	CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.186,000.00)	TRES PUNTO OCHENTA Y TRES POR CIENTO (3.83%)
32.0	COLUMNA TIPO C-3 0.14X0.10 M	VEINTIOCHO PUNTO CERO CERO (28.00)	METROS (M)	CIENTO CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.145.00)	CUATRO MIL SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,060.00)	CERO PUNTO CERO OCHO POR CIENTO (0.08%)
33.0	ZAPATA TIPO Z-1	CINCO PUNTO CERO CERO (5.00)	UNIDAD (U)	CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.425.00)	DOS MIL CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,125.00)	CERO PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO (0.04%)
34.0	INSTALACIONES SANITARIAS	NUEVE PUNTO CERO CERO (9.00)	UNIDAD (U)	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,695.00)	VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.24,255.00)	CERO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (0.50%)
35.0	PUERTAS DE METAL	DIECISEIS PUNTO CERO CERO (16.00)	UNIDAD (U)	SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.6,671.00)	CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.106,736.00)	DOS PUNTO VEINTE POR CIENTO (2.20%)
36.0	PUERTAS PREFABRICADAS	CUATRO PUNTO CERO CERO (4.00)	UNIDAD (U)	MIL OCHOCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,805.00)	SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.7,220.00)	CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)
37.0	VENTANAS DE PVC	NUEVE PUNTO CERO CERO (9.00)	UNIDAD (U)	DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.2,310.00)	VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.20,790.00)	CERO PUNTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO (0.43%)
38.0	CAPTACION E INSTALACIONES HIDRAULICAS	UNO PUNTO CERO CERO (1.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.82,524.25)	OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.82,524.25)	UNO PUNTO SETENTA POR CIENTO (1.70%)
39.0	LOSA	SETENTA Y TRES PUNTO CERO CERO (73.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	NOVECIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.929.00)	SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.67,817.00)	UNO PUNTO CUARENTA POR CIENTO (1.40%)
40.0	EXTENSION DE ESTRUCTURA DE TECHO	SESENTA PUNTO CERO CERO (60.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.285.00)	DIECISIETE MIL CIENTO QUETZALES EXACTOS (Q.17,100.00)	CERO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (0.35%)
41.0	PINTURA DE TECHO DE LAMINA	QUINIENTOS VEINTICINCO PUNTO CERO CERO (525.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	TREINTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (Q.38.51)	VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.20,217.75)	CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%)
42.0	MURO PREFABRICADO	TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO CERO CERO (331.00)	METROS (M)	MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,777.00)	OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.588,187.00)	DOCE PUNTO DOCE POR CIENTO (12.12%)
43.0	GRADAS DE ESTRUCTURA METALICA	CINCO PUNTO CERO CERO (5.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,675.00)	OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.8,375.00)	CERO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (0.17%)
TOTAL ACUERDO DE TRABAJOS EXTRA (INCREMENTO)					UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,135,407.00)	VEINTITRES PUNTO TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (23.39%)

CONSTRUCTORA
MIERMO
 NIT. 7057920-2
 CIUDAD SATELITE,
 SANTA ELENA, FLORES, PETEN

Gerente Adolfo Flores Dujal



MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE PETÉN.

JUSTIFICACION: Los renglones enumerados anteriormente en el acuerdo de trabajo extra son necesarios para un funcionamiento eficaz del proyecto.

RENGLONES FINALES						
NO	REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL	PORCENTAJE
1.0	TRABAJOS PRELIMINARES (LIMPIEZA, TRAZO, ESTAQUEADO Y NIVELACION)	UNO PUNTO CERO CERO (1.00)	GLOBAL	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.16,382.00)	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.16,382.00)	CERO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (0.34%)
2.0	CIMIENTO CORRIDO CC-1 0.20 X 0.45 M	SESENTA Y CINCO PUNTO CERO CERO (65.00)	METROS (M)	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.475.00)	TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.30,875.00)	CERO PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (0.64%)
3.0	MURO DE CIMENTACION	VEINTIUNO PUNTO CERO CERO (21.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.485.00)	DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.10,185.00)	CERO PUNTO VEINTIUN POR CIENTO (0.21%)
4.0	SOLERA DE HUMEDAD 0.14 X 0.20 M	CINCUENTA Y TRES PUNTO CERO CERO (53.00)	METROS (M)	DOSCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.205.00)	DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.10,865.00)	CERO PUNTO VEINTIDOS POR CIENTO (0.22%)
5.0	SOLERA INTERMEDIA 1 0.14 X 0.20 M	CUARENTA PUNTO CERO CERO (40.00)	METROS (M)	DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.200.00)	OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00)	CERO PUNTO DIECISEIS POR CIENTO (0.16%)
6.0	SOLERA CORONA DE 0.14 X 0.20 M	CERO PUNTO CERO CERO (0.00)	METROS (M)			CERO PUNTO CERO POR CIENTO (0.00%)
7.0	COLUMNA TIPO C-1 DE 0.14 X 0.14 M	OCHENTA Y NUEVE PUNTO CERO CERO (89.00)	METROS (M)	CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.150.00)	TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.13,350.00)	CERO PUNTO VEINTISIETE POR CIENTO (0.27%)
8.0	COLUMNA TIPO C-2 DE 0.14 X 0.25 M	DIECISEIS PUNTO CERO CERO (16.00)	METROS (M)	DOSCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.290.00)	CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,640.00)	CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%)
9.0	SOLERA CORONA DE 0.14 X 0.20 M	CIENTO DOS PUNTO CERO CERO (102.00)	METROS (M)	CIENTO OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.185.00)	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.18,870.00)	CERO PUNTO TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (0.39%)
10.0	CIELO FALSO	CERO PUNTO CERO CERO (0.00)	METROS CUADRADOS (M ²)			CERO PUNTO CERO POR CIENTO (0.00%)
11.0	LEVANTADO DE MURO	CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO (150.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.275.00)	CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.41,250.00)	CERO PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (0.85%)
12.0	MURO TABIQUE	VEINTIUN PUNTO CERO CERO (21.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	SEISCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.610.00)	DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.12,810.00)	CERO PUNTO VEINTISEIS POR CIENTO (0.26%)
13.0	CIELO FALSO	SESENTA Y OCHO PUNTO CERO CERO (68.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.335.00)	VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.22,780.00)	CERO PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (0.47%)
14.0	CUBIERTA DE TECHO DE LAMINA	CIENT PUNTO CERO CERO (100.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.475.00)	CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.47,500.00)	CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%)
15.0	INSTALACION ELECTRICA ILUMINACION	TREINTA Y OCHO PUNTO CERO CERO (38.00)	UNIDAD (U)	MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,575.00)	CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.59,850.00)	UNO PUNTO VEINTITRES POR CIENTO (1.23%)
16.0	INSTALACION ELECTRICA FUERZA	TREINTA Y SEIS PUNTO CERO CERO (36.00)	UNIDAD (U)	SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.730.00)	VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.26,280.00)	CERO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (0.54%)
17.0	INSTALACION ELECTRICA ESPECIAL	CUARENTA Y UNO PUNTO CERO CERO (41.00)	UNIDAD (U)	SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.7,800.00)	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.319,800.00)	SEIS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (6.59%)
18.0	INSTALACION DE DRENAJE PLUVIAL	CERO PUNTO CERO CERO (0.00)	METROS (M)			CERO PUNTO CERO POR CIENTO (0.00%)
19.0	ACABADOS (REPELLO + CERNIDO)	CIENTO NOVENTA Y SEIS PUNTO CERO CERO (196.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.65.00)	DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.12,740.00)	CERO PUNTO VEINTISEIS POR CIENTO (0.26%)
20.0	PISO	CIENTO DOS PUNTO CERO CERO (102.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00)	TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.38,250.00)	CERO PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (0.79%)
21.0	ACERA	CIENTO SIETE PUNTO CERO CERO (107.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	DOSCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.225.00)	VEINTICUATRO MIL SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.24,075.00)	CERO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (0.50%)
22.0	PINTURA	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CERO CERO (1,672.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.28.00)	CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS QUETZALES EXACTOS (Q.46,816.00)	CERO PUNTO NOVENTA Y SEIS POR CIENTO (0.96%)

CONSTRUCTORA HERMO
 NIT. 7057920-2
 CIUDAD SATELITE SANTA ELENA, FLORES, PETEN

[Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE PETÉN.

23.0	GRADAS	CERO PUNTO CERO CERO (0.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	-	-	CERO PUNTO CERO POR CIENTO (0.00%)
24.0	BARANDA	CERO PUNTO CERO CERO (0.00)	METROS (M)	-	-	CERO PUNTO CERO POR CIENTO (0.00%)
25.0	PUERTAS	CERO PUNTO CERO CERO (0.00)	UNIDAD (U)	-	-	CERO PUNTO CERO POR CIENTO (0.00%)
26.0	VENTANAS	CERO PUNTO CERO CERO (0.00)	UNIDAD (U)	-	-	CERO PUNTO CERO POR CIENTO (0.00%)
27.0	EQUIPAMIENTO	SESENTA Y TRES PUNTO CERO CERO (63.00)	UNIDAD (U)	CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.45,000.00)	DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,835,000.00)	CINCUENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (58.39%)
28.0	MURO PERIMETRAL	CERO PUNTO CERO CERO (0.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	-	-	CERO PUNTO CERO POR CIENTO (0.00%)
29.0	GARITA DE SEGURIDAD	DIEZ PUNTO CINCUENTA (10.50)	METROS CUADRADOS (M ²)	ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.11,350.00)	CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.119,175.00)	DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%)
30.0	BODEGA	CERO PUNTO CERO CERO (0.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	-	-	CERO PUNTO CERO POR CIENTO (0.00%)
31.0	MATERIAL BALASTO PARA RELLENO	MIL QUINIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO CERO (1,550.00)	METROS CUBICOS (M ³)	CIENTO VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.120.00)	CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.186,000.00)	TRES PUNTO OCHENTA Y TRES POR CIENTO (3.83%)
32.0	COLUMNNA TIPO C-3 0.14X0.10 M	VEINTIOCHO PUNTO CERO CERO (28.00)	METROS (M)	CIENTO CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.145.00)	CUATRO MIL SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,060.00)	CERO PUNTO CERO OCHO POR CIENTO (0.08%)
33.0	ZAPATA TIPO Z-1	CINCO PUNTO CERO CERO (5.00)	UNIDAD (U)	CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.425.00)	DOS MIL CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,125.00)	CERO PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO (0.04%)
34.0	INSTALACIONES SANITARIAS	NUEVE PUNTO CERO CERO (9.00)	UNIDAD (U)	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,695.00)	VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.24,255.00)	CERO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (0.50%)
35.0	PUERTAS DE METAL	DIECISEIS PUNTO CERO CERO (16.00)	UNIDAD (U)	SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.6,671.00)	CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.106,736.00)	DOS PUNTO VEINTE POR CIENTO (2.20%)
36.0	PUERTAS PREFABRICADAS	CUATRO PUNTO CERO CERO (4.00)	UNIDAD (U)	MIL OCHOCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,805.00)	SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.7,220.00)	CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)
37.0	VENTANAS DE PVC	NUEVE PUNTO CERO CERO (9.00)	UNIDAD (U)	DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.2,310.00)	VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.20,790.00)	CERO PUNTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO (0.43%)
38.0	CAPTACION E INSTALACIONES HIDRAULICAS	UNO PUNTO CERO CERO (1.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.82,524.25)	OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.82,524.25)	UNO PUNTO SETENTA POR CIENTO (1.70%)
39.0	LOSA	SETENTA Y TRES PUNTO CERO CERO (73.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	NOVECIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.929.00)	SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.67,817.00)	UNO PUNTO CUARENTA POR CIENTO (1.40%)
40.0	EXTENSION DE ESTRUCTURA DE TECHO	SESENTA PUNTO CERO CERO (60.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.285.00)	DIECISIETE MIL CIENTO QUETZALES EXACTOS (Q.17,100.00)	CERO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (0.35%)
41.0	PINTURA DE TECHO DE LAMINA	QUINIENTOS VEINTICINCO PUNTO CERO CERO (525.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	TREINTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (Q.38.51)	VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.20,217.75)	CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%)
42.0	MURO PREFABRICADO	TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO CERO CERO (331.00)	METROS (M)	MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,777.00)	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.588,187.00)	DOCE PUNTO DOCE POR CIENTO (12.12%)
43.0	GRADAS DE ESTRUCTURA METALICA	CINCO PUNTO CERO CERO (5.00)	METROS CUADRADOS (M ²)	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,675.00)	OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.8,375.00)	CERO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (0.17%)
COSTO DEL PROYECTO:					CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,854,900.00)	CIENTO PUNTO CERO CERO (100.00%)

Con la presente orden de trabajo suplementario, el contrato sufre las siguientes variaciones:

Valor original del contrato:

Q.4,854,900.00

Valor a decrementar del contrato O.C. 1:

Q.1,157,911.00

CONSTRUCTORA
HERMO
NIT. 7057920-2
CIUDAD SATELITE,
ANTANA ELENA, FLORES, PETEN

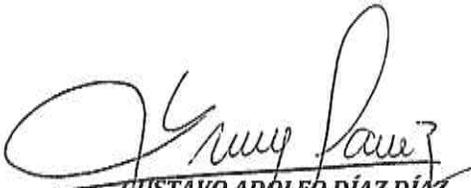
[Handwritten signatures and stamps]



MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE PETÉN.

Variaciones en menos, respecto al porcentaje del contrato O.C. 1:	23.85%
Valor a incrementar del contrato modificado O.T.S. No. 1:	Q. 22,504.00
Variación en más respecto al porcentaje modificado O.T.S. No.1	0.46%
Valor a incrementar del contrato modificado A.T.E No.1	Q.1,135,407.00
Variaciones en menos, respecto al porcentaje modificado A.T.E No. 1	23.39%
Variación en más, respecto de contrato original	Q.4,854,900.00
Con la O.C. 1., O.T.S. 1 y A.T.E. 1:	0.0%

El valor original del contrato No. 28-2021, NO sufre Modificación, en su valor original por un monto de CERO QUETZALES CON CERO CENTAVOS, que representa en porcentaje una variación del cero punto cero por ciento (0.00%) respecto a su valor original. **CUARTA:** En referencia al Contrato y específicamente a la Cláusula **DECIMA CUARTA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier diferencia o reclamo que surja derivado de la interpretación o ejecución del presente contrato, será resuelto con carácter conciliatorio entre ambas partes..., por lo que en el presente caso convenimos modificar parte del contenido del CONTRATO NUMERO VEINTIOCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (28-2021) SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, PETEN Y LA EMPRESA "CONSTRUCTORA HERMO", PARA EL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACION EDIFICIO FABRICA DE CALZADO LA LIBERTAD, PETEN". **QUINTA: LECTURA Y ACEPTACION.** Las partes de común acuerdo y a entera satisfacción ACEPTAN EL ADDENDUM en todas y cada una de sus cláusulas y en fe de lo cual aceptamos y firmamos.


GUSTAVO ADOLFO DÍAZ DÍAZ
 Alcalde Municipal y Representante Legal
 MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, PETÉN
 Gustavo Adolfo Díaz Díaz
 ALCALDE MUNICIPAL
 2020-2024


ROBIN GERARDO GÓMEZ ALARCÓN
 Representante Legal
 CONSTRUCTORA HERMO
 CONSTRUCTORA HERMO
 NIT. 7057920-2
 CIUDAD SATELITE,
 SANTA ELENA, FLORES, PETEN

En el Municipio de La Libertad, Departamento de Petén, el día viernes tres de septiembre del año dos mil veintiuno, como **NOTARIO, DOY FE:** que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puesta en mi presencia el día de hoy por los señores: el señor **GUSTAVO ADOLFO DÍAZ DÍAZ**, quien se identifica con documento Personal de Identificación Código Único de Identificación número un mil ochocientos veintitrés espacio cuarenta y nueve mil noventa y ocho espacio dos mil uno (1823 49098 2001), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, Centroamérica, y por la otra parte **ROBIN GERARDO GÓMEZ ALARCÓN**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil ciento catorce espacio treinta mil quinientos ochenta y siete espacio un mil setecientos doce (2114 30587 1712), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, Centroamérica, quienes son personas de mi anterior conocimiento, y quienes vuelven a firmar nuevamente la presente acta de legalización de firmas.





Ale mi 
Lidia Marisol Morales Cien
 ABOGADA Y NOTARIA



ENDOSO

FIANZA C-2
De Cumplimiento de Contrato

PÓLIZA No. 821802
Para cualquier referencia cítese este número.

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE PETEN

Fiado: ROBIN GERARDO GÓMEZ ALARCÓN propietario de la empresa CONSTRUCTORA HERMO.

Por medio del presente endoso se hace constar que estamos enterados según lo estipulado en Addendum Número 1-2021 de fecha 03 de septiembre del 2021; al Contrato Número 28-2021 de fecha 02 de junio del 2021; de las modificaciones hechas al contrato original.-----

Los demás términos y condiciones de la póliza original citada quedan sin ninguna modificación. El presente documento forma parte integrante de la Póliza de Fianza antes citada.-----

De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.-----

En fe de lo cual se extiende, sella y firma el presente endoso, en la ciudad de Guatemala, a los 09 días del mes de septiembre del 2021.-----


FIRMA AUTORIZADA



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

Guatemala, 09 de septiembre de 2021.

Señores
MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE PETEN

Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige en materia fianzas y el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 Póliza No. 821802 (ENDOSO)
Fiado: ROBIN GERARDO GÓMEZ ALARCÓN propietario de la empresa CONSTRUCTORA HERMO

Fecha Emision: 09 de septiembre de 2021.

Atentamente



Firma Autorizada

ENDOSO

FIANZA C-5
De Anticipo

PÓLIZA No. 821803
Para cualquier referencia cítese este número.

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE PETEN

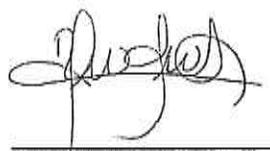
Fiado: ROBIN GERARDO GÓMEZ ALARCÓN propietario de la empresa CONSTRUCTORA HERMO.

Por medio del presente endoso se hace constar que estamos enterados según lo estipulado en Addendum Número 1-2021 de fecha 03 de septiembre del 2021; al Contrato Número 28-2021 de fecha 02 de junio del 2021; de las modificaciones hechas al contrato original.-----

Los demás términos y condiciones de la póliza original citada quedan sin ninguna modificación. El presente documento forma parte integrante de la Póliza de Fianza antes citada.-----

De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.-----

En fe de lo cual se extiende, sella y firma el presente endoso, en la ciudad de Guatemala, a los 09 días del mes de septiembre del 2021.-----


FIRMA AUTORIZADA



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

Guatemala, 09 de septiembre de 2021.

Señores
MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE PETEN

Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige en materia fianzas y el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-5 Póliza No. 821803 (ENDOSO)
Fiado: ROBIN GERARDO GÓMEZ ALARCÓN propietario de la empresa CONSTRUCTORA HERMO

Fecha Emision: 09 de septiembre de 2021.

Atentamente



Firma Autorizada

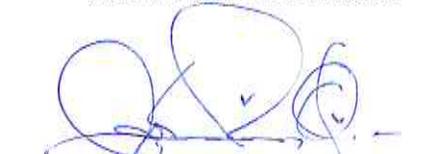


**MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD,
DEPARTAMENTO DE PETÉN.
TELÉFONO 7944 0669**

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE PETEN, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO (54) DE HOJAS MOVILES, AUTORIZADAS POR CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS QUE CONTIENE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE PETEN, EN DONDE APARECE ASENTADA EL PUNTO OCTAVO DEL ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTIUNO (64-2021), DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, DE SESION ORDINARIA, LA QUE COPIADA EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: -----

OCTAVO: El Honorable Concejo Municipal, tiene a la vista el expediente del Contrato Número Veintiocho Guión Dos Mil Veintiuno (28-2021) del proyecto "AMPLIACION EDIFICIO FABRICA DE CALZADO LA LIBERTAD, PETEN", en donde la Municipalidad de La Libertad, Petén y la Empresa CONSTRUCTORA HERMO convienen efectuar una Orden de Cambio de renglones de trabajo, suscribiendo para ello el respectivo Addendum al Contrato en referencia. En virtud de lo anterior, y con base a los artículos 52 de la Ley de Contrataciones del Estado; 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y 3, 9, 33 y 35 del Código Municipal Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República, el Concejo Municipal, con voto favorable por Unanimidad, **ACUERDA:** I) Aprobar el **ADDENDUM NUMERO UNO GUION DOS MIL VEINTIUNO (1-2021) AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (28-2021)**, de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito entre la Municipalidad de La Libertad, Petén y la Empresa **CONSTRUCTORA HERMO** del Proyecto denominado "AMPLIACION EDIFICIO FABRICA DE CALZADO LA LIBERTAD, PETEN", donde se convino efectuar una orden de cambio de los renglones de trabajos contratados; II) Pase a la Dirección Municipal de Planificación para realizar el registro respectivo, para los efectos correspondientes; III) Notifíquese a donde corresponda.(fs). Aparecen sellos y las firmas ilegibles de Alcalde Municipal, Sindico Municipal primero y segundo, Concejales municipales primero, segunda, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y la Secretaria Municipal. –

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, DADO EN LA LIBERTAD, PETEN, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Licda. Karla Zulema Batún Osorio
Secretaria Municipal



Vo. Bo. 
Gustavo Adolfo Díaz Díaz
Alcalde Municipal
Gustavo Adolfo Díaz Díaz
ALCALDE MUNICIPAL
2020-2024

¡TU MUNI TRABAJA POR EL DESARROLLO!

Addendum 01/2021 al contrato 28/2021

Ampliación Edificio Fábrica de Zapatos La Libertad, Peten

Estados del Contrato		
ID	Estado	Comentario
3816844	EN PROCESO	CONTRATO CREADO

Cerrar

Estados del Contrato		
ID	Estado	Comentario
3816879	ENVIADO	CONTRATO ENVIADO
3816844	EN PROCESO	CONTRATO CREADO

Cerrar